

Doctor
Walter Maldonado Ospina
JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL

PROCESO: VERBAL DE SIMULACIÓN
RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00191
DEMANDANTE: DOLLY O DOLORES TRUJILLO DE LEÓN
DEMANDADO: JOSÉ ALEJANDRO AGUDELO GUZMÁN

Asunto: PODER ESPECIAL.

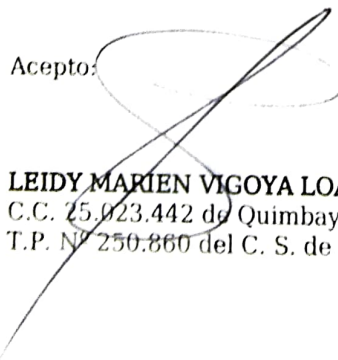
MELVA LEÓN TRUJILLO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Santa Rosa de Cabal, identificada con número de cédula 24.619.635 de Chinchiná, Caldas, actuando como heredera de la señora DOLLY O DOLORES TRUJILLO DE LEÓN, quien en vida se identificaba con número de cédula 24.721.678 de Pensilvania, Caldas, (q.e.p.d.), por medio del presente escrito manifiesto ante su despacho que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Dra. LEIDY MARIEN VIGOYA LOAIZA, abogada en ejercicio, identificada con C. C. No 25.023.442 Expedida en Quimbaya y portadora de la Tarjeta Profesional No 250.860 del Consejo Superior de la Judicatura, poseedora de la cuenta de correo electrónico para notificaciones judiciales vigoya.asociados@gmail.com, para que en mi nombre y representación continúe con el trámite de demanda declarativa verbal de simulación que se adelanta en ese juzgado bajo el radicado numero 17-174-40-89-004-2021-0019 del contrato de compraventa contenida en la Escritura Pública N°. 4.990 de Siete de Diciembre del año 2016 de la Notaria Tercera del Circulo de Pereira del Apartamento 401, torre 2, identificado con la Matricula Inmobiliaria Número 290-171926 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Pereira y Parqueadero privado 4, con Matricula Inmobiliaria Número 290-171938 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Pereira, ubicados en la calle 24 N.º 18-34, Conjunto Cerrado San Juan de la Sierra del Municipio de Pereira, cuyos linderos y anexidades constan en los folios de las respectivas matrículas inmobiliarias, en contra del señor JOSÉ ALEJANDRO AGUDELO GUZMÁN, identificada con número de cédula 1.053.849.762.

Además de las facultades consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso, mi apoderada queda facultada para conciliar, desistir, transigir, sustituir, recibir, renunciar, reasumir y efectuar todas las acciones y trámites que en derecho sean necesarios para el cumplimiento de este mandato.

Atentamente,


MELVA LEÓN TRUJILLO
C.C. N°. 24.619.635, Exp. Chinchiná.

Acepto:


LEIDY MARIEN VIGOYA LOAIZA
C.C. 25.023.442 de Quimbaya, (Quindío).
T.P. N° 250.860 del C. S. de la J.